



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO- N° 1.237/23

SALTA, 21 de diciembre de 2023  
Expte. N° 6.572/23

**VISTO:**

Las notas presentadas por la Sra. Secretaria de Investigación y Extensión Lic. Teodolina Zuviría, donde solicita la contratación de servicios de comunicación institucional, en los meses de noviembre y diciembre del corriente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho servicio se usó para la difusión de ofertas académicas y actividades institucionales de carreras de posgrados, diplomaturas y especialización en la facultad.

Que los gastos efectuados cuentan con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y Recursos Propios.

Que los comprobantes que respaldan los gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Convalidar lo actuado y tener por autorizado los pagos de los gastos efectuado por el servicio de Comunicación Institucional por la suma total de **\$160.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100)**, por los meses de noviembre y diciembre del corriente año, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	CORRALES NIETO MIRIAM MABEL	00003-00000049	09/10/2023	3-9-9	\$120.000,00
2	CORRALES NIETO MIRIAM MABEL	00004-00000003	27/11/2023	3-9-9	\$40.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$160.000,00</b>

**ARTÍCULO 2°.-** Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución, a los incisos que en cada caso se indica e imputarlos a las partidas presupuestarias Canon Banco Patagonia y Recursos Propios, correspondiente al ejercicio 2023.

**ARTÍCULO 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



*[Handwritten signature]*

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa